



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veintiséis (26) de junio de dos mil diecinueve (2019).

PROCESO No.:	11001-33-35-025-2018-00379-00
ACTOR(A):	JAIR YEPES JIMÉNEZ
DEMANDADO(A):	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

Mediante audiencia inicial llevada a cabo el 24 de abril de 2019, se dispuso oficiar a la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional, para que allegara los antecedentes administrativos de los actos y respecto del procedimiento llevado a cabo por el actor en esa dependencia para la práctica de los exámenes de capacidad psicofísica y la totalidad de la historia clínica del accionante.

La cita orden se cumplió a través del oficio 0273/2019 que milita a folio 51 del expediente y a la fecha no se ha obtenido respuesta por parte de la Dirección de Sanidad del Ejército.

En atención a lo expuesto, se suspenderá la audiencia de pruebas programada para el 04 de julio de 2019 a las 09:30 de la mañana y se ordena que por secretaría se reitere el oficio a la referida entidad, para que de respuesta a lo deprecado, so pena de dar aplicación al numeral 3 del artículo 44 del C. G. P. Anéxese copia de la presente providencia.

Una vez se allegue lo deprecado, ingrésese al despacho para fijar fecha para la realización de la audiencia de pruebas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANTONIO JOSÉ REYES MEDINA
Juez



JUZGADO VEINTICINCO (25) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

Por anotación en ESTADO ELÉCTRÓNICO notifico a las partes la providencia anterior, hoy, 27 DE JUNIO DE 2019, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

FABIO ALEXANDER SANTILLAN HORMAZA
SECRETARIO





RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintiséis (26) de junio de dos mil diecinueve (2019)

PROCESO No.:	11001-33-35-025-2018-00474-00
DEMANDANTE:	NICANOR TÉLLEZ PARDO
DEMANDADO:	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES-CREMIL-.
MEDIO DE CONTROL:	DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.

En atención a un inconveniente de último momento presentado por este Juzgador, se hace necesario reprogramar la audiencia inicial que estaba fijada para el día de ayer 25 de junio de 2019 a las 2:30 pm, por tanto, la misma se reprograma para el día 11 de julio de 2019 a las 2:30 pm, conforme lo establece el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), la sala será informada en la secretaria del Despacho.

Por Secretaría realícense y envíense los telegramas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANTONIO JOSÉ REYES MEDINA
Juez

LYGM

 JUZGADO VEINTICINCO (25) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. Por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO notifico a las partes la providencia por hoy 27 DE JUNIO DE 2019, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) SECRETARIA FABIO ALEXANDER SANTELÁN HORMAZA SECRETARIO
